"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 13 de enero de 2025

VISTO:

El informe N°0004-2025-MDH/SPPR, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Ordenanza Municipal N° 001-2025-ALC/MDH, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, sobre la Conformación del Equipo Técnico Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los Artículos 195°, 197° y 199°, señala que las Municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal, asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo la responsabilidad, conforme a la Ley.

De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que el Artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de "La gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-ALC/MDH, se aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2026 en el Distrito de Huasahuasi, además se dispuso que la inscripción y acreditación de agentes participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo, será de conformidad a lo que plasma la ordenanza municipal y conforme al procedimiento y requisitos establecidos en la norma municipal;

Que, el numeral 9.3 del Artículo 9°, del mismo reglamento, señala que el equipo técnico municipal es el encargado de llevar a cabo el proceso, así como de realizar la evaluación técnica y financiera de las ideas d proyecto presentadas y a la vez brindar el soporte técnico;

Que, asimismo, del reglamento en mención, considera que el programa de actividades será aprobado para cada año fiscal mediante Resolución de Alcaldía, pudiendo realizarse en un mismo acto conjuntamente con la designación de los funcionarios que conformaran el equipo técnico municipal;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N°0004-2025-MDH/SPPR y haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal y cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basados en Resultados 2026;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR *la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2026 en el Distrito de Huasahuasi, el mismo que estará integrado por:*

1.	***Gerente Municipal***	*Presidente*
2.	***Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización***	*Miembro*
3.	***Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural***	*Miembro*
4.	***Responsable de la UF – UEI***	*Miembro*
5.	***Responsable de la OPMI***	*Miembro*
6.	***Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social***	*Miembro*
7.	***Secretaria General***	*Miembro*

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR *el cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2026 en el Distrito de Huasahuasi de conformidad a lo mencionado en la Ordenanza Municipal N° 001-2025-ALC/MDH, para su cumplimiento bajo responsabilidad.*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.*

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR *a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE